



MINUTA

CONCEJAL LIC. HERNAN DOMINGUEZ

San Lorenzo, 25 de Julio de 2.018

SEÑOR

**ABOG. CARLOS FERREIRA
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO**

PRESENTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a todos los colegas Concejales de la Junta Municipal de San Lorenzo, a fin de Expresar cuanto sigue:

VISTO: La necesidad de colocar Reductores de velocidad, más conocidas como "lomadas", sobre las calles **Justo Román** y **Los Tucanes** de nuestra ciudad, como medidas que garanticen la seguridad y el bienestar de automovilistas, pasajeros y peatones.-----

CONSIDERANDO: Que, esta arteria ha sido recientemente asfaltada, lo que ha convertido esta calle en una vía de circulación rápida utilizada por gran número de automóviles, camiones y líneas de transporte.-----

Que, entre las normas de tránsito que generalmente no se respetan se encuentran: el manejo a velocidad prudencial sobrepasando los límites permitidos, reducción de la velocidad en las bocacalles, entre otras, por lo que es muy necesario la colocación de estas lomadas en los lugares más peligrosos de intersección con calles más transitadas.-----

Que, asimismo se deben colocar los respectivos Carteles indicadores y señalizaciones.-----

POR TANTO,
PONGO A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES, EL PRESENTE PROYECTO, A LOS EFECTOS DE:

PRIMERO: SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, AUTORICE la urgente construcción de reductores de velocidad (lomadas) sobre la calle **Justo Román** entre **Victor Riquelme** y **Luis de Gásperi** ubicados en el Barrio Santo Rey.-----

SEGUNDO: SUGERIR la Ampliación de la Resolución Junta Municipal N° 72/2018, Autorizando a la construcción de (1) reductor mas sobre la calle Los Tucanes entre Los Enebros y Los Jazminez, ubicados en el Barrio Virgen del Los Remedios.-----

TERCERO: DEBERÁ cumplirse estrictamente las condiciones técnicas establecidas en la Ordenanza N° 09/2.013.-----

CUARTO: Finalizada la obra deberá contar con la aprobación del fiscal de Obras de la Municipalidad de San Lorenzo.-----

QUINTO: Instar al Ejecutivo Municipal, una vez concluida la construcción de los Reductores de velocidad o Lomadas, proceda inmediatamente a realizar la marcación de la franja peatonal y la colocación de las señalizaciones correspondientes.-----

A consideración de los Señores Concejales.


LIC. HERNAN DOMINGUEZ
CONCEJAL MUNICIPAL
SAN LORENZO DEL CAMPO GRANDE



APROBADO

FECHA..... 25 / 06 / 2018